

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005 sobre notificación de un requerimiento, de la Dirección General de Infraestructuras, a D. Juan José Claro Becerra, en materia de carreteras.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del requerimiento de 2 de junio de 2005 de la Dirección General de Infraestructuras, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual presenta el tenor literal siguiente:

“La Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, a través de su Servicio Regional de Carreteras le comunica que, como consecuencia de haber construido una caseta a tres metros del borde exterior de la explanación de la carretera EX-361, punto kilométrico 11,650, margen derecha, se ha acordado requerirle para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de este escrito, proceda a la completa demolición y retirada de la caseta, ya que, dicha actuación no puede ser legalizable, bien entendido que, de no hacerlo en el plazo indicado, se acordará contra Ud. la incoación del Procedimiento Sancionador previsto en los artículos 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre los Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advirtiéndole que la legislación reguladora de carreteras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 7/1995, de 27 de abril, contempla sanciones económicas que van de 150,25 euros a 150.253,03 euros (art. 46.1).”

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en la Carretera Nacional V-Km. 341 de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato administrativo de “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de climatización en las dependencias de la Consejería de Educación, en calle Santa Julia, 5, en Mérida”. Expte.: 01/07/5830.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/07/5830.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de climatización en las dependencias de la Consejería de Educación, en calle Santa Julia, 5 de Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Extraordinario nº 2, de 20/07/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 79.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25/08/05.
- b) Contratista: Editex Ingenieros, S.S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 78.500 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. 31/01/2005 (D.O.E. 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.